



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000610 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 DIC 2018

VISTO:

La Solicitud de fecha 09 de Noviembre del 2018, Informe N° 564-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 13 de Noviembre del 2018 e Informe N°617-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 16 de Noviembre del 2018; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto del Padre de la servidora **ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud de fecha 09 de Noviembre del 2018, la servidora **ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Padre); asimismo declara que su Señor Padre **HUGO DEMETRIO DIOSES RAMIREZ**, falleció el 25 de Febrero del 2018 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000752636; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC - TUMBES, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señor Padre;

Que, mediante Informe N° 564-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 13 de Noviembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que la recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el **subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales**, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Padre;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N ° 00000610-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

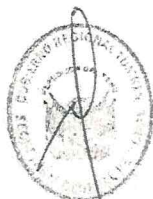
Tumbes, 11 DIC 2018

Que, mediante Informe N°617-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 16 de Noviembre del 2018, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor de la servidora **DOÑA ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:



Remuneración Mensual Total:

• Remuneración	:	565.07
• Bonificación Especial	:	1,200.00
• Incentivo Laboral	:	1,600.00
T O T A L	:	3,365.07



Subsidio por Fallecimiento :
 $3,365.07 \times 2 = S/. 6,730.14$

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:
 $3,365.07 \times 2 = 6,730.14$

T O T A L = 13,460.28

Son: Trece Mil Cuatrocientos sesenta y 28/100 Soles



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o 00006610 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 DIC 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de la servidora **ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : Trece Mil Cuatrocientos sesenta y 28/100 soles (**S/. 13,460.28**), por el deceso de su señor Padre **HUGO DEMETRIO DIOSES RAMIREZ** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora **ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS**, la suma total de: **Trece Mil Cuatrocientos sesenta y 28/100 soles (S/. 13,460.28)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. Wilmer Benites Porras
GERENTE GENERAL